



Se archiva el proyecto que impide el aborto en casos de violación

Tucumán, Argentina

Alertas Latentes

Ultima Actualizacion: 19-11-2018

Tipo de Alerta

Alertas Latentes

Fuente

Prensa local

Descripcion

Un grupo de 29 legisladores tucumanos presentó un proyecto de ley denominado “De protección integral de la mujer embarazada y el niño por nacer” que establece la prohibición del aborto aún en casos de violación. Este proyecto contradice abiertamente el artículo 86 del Código Penal Argentino que habilita la interrupción voluntaria del embarazo bajo la causal de violencia sexual.

El fundamento principal de este proyecto es que el Estado tiene la obligación de salvar las dos vidas; y ante la situación de que la mujer embarazada no pueda hacerse cargo, se promoverá la adopción. Esto último se transforma en un principio rector de la política social de la provincia de Tucuman.

El artículo N°4 establece que *“queda absolutamente prohibida la discriminación al niño por nacer gestado por causa de violación. En el ámbito de la provincia, no se reconoce la categoría discriminatoria de “niños deseados” y “niños no deseados” por ser contraria a la garantía constitucional de igualdad, y a los Tratados de Derechos Humanos incorporados a la Constitución Nacional”*.

Del mismo modo, la iniciativa presentada el pasado 1 de noviembre de 2018, niega también a las mujeres el derecho a ser informadas sobre la accesibilidad a abortos no punibles y en el artículo 21 habilita a los médicos a denunciar a la mujer en caso de “sospechas de la inexistencia de delito contra la integridad sexual”.

Además en el artículo 7 establece que violencia contra la mujer es toda interferencia externa, sea estatal o particular, que tenga por objeto inducir o convencer a la mujer embarazada a la práctica de un aborto.

Dicha iniciativa fue impulsada por el peronista Marcelo Caponio que sostiene que *“Respetamos todas las normas y lo establecido en la Carta Magna. No vamos en contra de ningún artículo. Estamos avanzando para que (esta postura) no quede en una cuestión declamativa, sino que el Estado (provincial) esté al lado de la mujer y el niño, y se salven las dos vidas”*.

El presente proyecto tuvo una fuerte adhesión, es el proyecto con más firmas en lo que va del año y cuenta con el apoyo de representantes oficialistas y opositores y de las peronistas Graciela Medina y Sara Alejandra Assán integrantes de las comisiones de Derechos de la Mujer y de Familia, Niñez, Adolescencia, Adultos Mayores y Discapacidad respectivamente.

Antecedentes:

Tucumán tiene un acumulado relacionado a la vulneración de los derechos humanos de las mujeres. Es así que en agosto pasado la provincia sancionó, con 39 a favor y 4 en contra, una resolución donde se declara a la Provincia de Tucumán “Pro Vida”.

Además, a fines de octubre –también por mayoría– los legisladores provinciales aprobaron el nombramiento como ministro público de la Defensa a Washington Navarro Dávila, el fiscal que había pedido el encarcelamiento de Belén, la

joven condenada a 8 años de prisión –y luego absuelta– por un aborto espontáneo.

Otra muestra de este atropello a el ejercicio de los derechos humanos de mujeres y niñas, los grupos conservadores anti derechos han interrumpido en varias ocasiones en hospitales para evitar las prácticas de interrupción voluntaria del embarazo.

En agosto, por ejemplo, dos activistas del grupo conservador anti derechos denominado San Juan, intentaron frenar una ILE y luego denunciaron a los profesionales que lo realizaron. Haciéndose pasar por médicos del hospital se acercaron con un ecógrafo portátil a una madre que estaba con su hija, de 14 años de edad, con retraso madurativo, embarazada producto de una violación, para intentar convencerla de que no se realizará la ILE. La intentaron convencer –sin éxito– para que dé en adopción a su “futuro nieto”. Ese mismo día, otros activistas se interpusieron en el camino de la camilla que transportaba a la adolescente, para intentar que no se realizará la intervención. Pese a ello, la joven pudo acceder al aborto no punible.

Sin embargo

La interrupción legal del embarazo ante un caso de violencia sexual está contemplada y habilitada en el artículo 86 del Código Penal Argentino. Su vigencia fue confirmada en el año 2012, a partir del conocido fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la sentencia “FAL”. En este se permitió la interrupción del embarazo que cursaba una adolescente de 15 años, quién había sido víctima de violencia sexual por parte de su padrastro.

Rechazan proyecto de ley

El pasado 12 de noviembre, luego de una reunión conjunta de las comisiones de Protección de Derechos de la Mujer y la de Familia, Niñez, Adolescencia, Adultos Mayores y Discapacidad, sus integrantes rechazaron de forma unánime el proyecto.



Mas Informacion

- Nota de prensa_página12 | https://www.pagina12.com.ar/amp/154456-la-peor-violacion?__twitter_impression=true&fbclid=IwAR3H6bqD_UG-TPiCNVGbPikbhmsBv8g-TkWxicllrFZvn30xjSCuemJee5Y

- Nota de prensa_losprimerostv | <http://www.losprimeros.tv/nota/68800/por-ley-se-prohibira-los-abortos-en-tucuman-incluso-en-casos-de-violacion.html>
- Nota de prensa_lagaceta | <https://www.lagaceta.com.ar/nota/789057/actualidad/tucuman-seria-pionera-prohibir-aborto-violacion.html>
- Proyecto de ley | <https://www.cynthiagarcia.com.ar/legisladores-tucumanos-firman-un-proyecto-para-prohibir-los-abortos-por-violacion/>
- Nota de prensa_lagaceta | <https://www.lagaceta.com.ar/nota/779197/actualidad/por-amplia-mayoria-legislatura-sanciono-resolucion-declara-provida-tucuman.html>
- Nota de prensa_eltucumano.com | http://www.eltucumano.com/noticia/actualidad/252160/archivan-proyecto-caponio-para-prohibir-abortos-violacion?fbclid=IwAR3PTn1qVNtuZ31V-w5zWvaWaVjwIB2NcSVGEASK_7m0Qz5A2G5IbD96-Z0